



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 086/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1335/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 04 de Octubre de 2017, mediante Acta N° 1357.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1335/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 04 de Octubre de 2017, mediante Acta N° 1357, por la cual se AUTORIZA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a Contratar en forma directa (Artículo 31 Inc. 3 de la Ordenanza N° 1279/2016), con AGUALUC S.R.L. (CUIT 30707039678), la compra de los materiales e insumos para continuar la instalación de la red de gas natural de aproximación al Parque Industrial de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en un todo de acuerdo con el Presupuesto de dicha firma comercial del Anexo I de la referida Ordenanza, por un monto total y conjunto, por todo concepto, de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO C/71/100 (\$370.494,71) (IVA incluido).-





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 05 de Octubre de 2017.-

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar

